LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INVITA: LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80824-003-2016

Para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** para el periodo de abril a diciembre del año en curso en la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para lo cual en cumplimiento a los numerales 3,7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año en curso, ha obtenido el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) Número SSE/D-0325/2016, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 104S80824/00003CG/2016 en razón de lo anterior las personas invitadas deberán sujetarse a lo siguiente:

A lo dispuesto en el art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2013, así como en los Artículos 1, fracción 1, 3; 3; 9; 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57,58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y a lo previsto en el artículo 9 BIS del Código Financiero del Estado de Veracruz y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 13 de Diciembre 2015; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES
CAPITULO I
DESCRIPCION GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** para el periodo de abril a diciembre del año en curso, para esta Universidad Tecnológica de conformidad con las especificaciones, características y unidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Que mediante requisición de Materiales, Suministros y Servicios Externos num.000027 de fecha 08 de enero del 2016 el área de Servicios Administrativos lo solicito para las áreas administrativas de esta Institución educativa.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **ejecución del "Servicio de Mantenimiento de Climas".** Los días hábiles y/o inhábiles en las instalaciones de la convocante según calendario de la SEV, contados a partir de la firma del contrato.

Duración del Contrato: 01 de abril al 31 de diciembre del año en 2016.

Pago: Los días 15 y 30 de cada mes mediante transferencia bancaria bajo autorización del

prestador del servicio.

Precio: El precio se sostendrá por el tiempo de la duración del contrato

Crédito: Hasta **15** días **hábiles** posteriores a la fecha de vencimiento.

Lugar de ejecución de los servicios: Los indicados en el Anexo Técnico.

Garantía: contra cualquier vicio oculto durante el periodo que dure el contrato y/o uso de los servicios contratados a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Lugar de prestación del servicio: Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica, Lote Grande No. 1, Sin Colonia, Nanchital, Veracruz, Código Postal 96360.

La facturación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, RFC: UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.

CAPITULO II
DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por la C. M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez, Directora de Administración. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad está integrada de la siguiente forma:

C. M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez, Directora de Administración y Finanzas; quien la presidirá., el Ing. José Roberto Barrios Prieto; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios administrativos, la LC. Marcia Mabel Cárdenas Candelero; Jefe del Departamento Recursos Financieros, el Ángel Adolfo Pérez del Valle ; Abogado General y como Titular del Área Usuaria el C. Pablo Ambrosio Luna Hernández; jefe de oficina de servicios administrativos. Todos ellos Servidores Públicos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. Ésta comisión

www.utsv.edu.mx
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2° fracción II inciso C), 7° y 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitaciones, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de Controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz. A través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente y aplicable, valoraran el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre especificaciones solicitadas en cuanto a características y especificaciones del servicio a contratar.

CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

QUINTA.- En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

CAPITULO IV
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

SEXTA.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

a) Invitación y Entrega de Bases.
b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.
c) Dictamen Técnico – Económico.
d) Fallo.
e) Firma del contrato.

SEPTIMA.- Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

www.utsv.edu.mx
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia e identificación oficial del otorgante y el aceptante.

b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

CAPITULO V
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados; además de seguir los siguientes indicadores:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.

III. Las propuestas deberán ser entregadas en sobres tamaño carta; rotulados en la parte frontal con los siguientes datos: razón social y/o nombre de la persona física o moral; número de licitación a la que pertenece y letra grande "propuesta técnica" o "propuesta económica" según corresponda. Así mismo la información que ira dentro del sobre deberá estar en folder color beige

INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

Propuesta Técnica:
IV.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.

2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. I.**

3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° II.**

www.utsv.edu.mx
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto durante el periodo que dure el contrato y/o uso del servicio por la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas".**

5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa (calle, numero, colonia, código postal, delegación ,municipio, RFC y entidad), donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.

6. Copia del RFC de la persona Física o Moral según sea el caso.

7. Copia de identificación del representante legal vigente y Poder Notarial.

8. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN.

9. Escrito abierto en hoja membretada donde deslinda de cualquier responsabilidad, civil penal, laboral y administrativa a la convocante.

10. Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, o en su caso, documento que compruebe que este se encuentra en trámite.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad, que los trabajadores que presten el servicio serán afiliados inmediatamente al IMSS. **Anexo No. III**

12. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. IV**

    No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de proposiciones técnicas; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

Propuesta Económica:
V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

1. El precio unitario y global del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo V.** El cual deberá entregarse de forma impresa y además en forma digital mediante un CD debidamente rotulado.

www.utsv.edu.mx
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

2. Escrito donde mencione el tiempo de ejecución de los servicios, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.

3. Y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectué a través de transferencia electrónica. **Anexo No VI,** (en el caso de que la propuesta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como valido el unitario.)

VI.- De resultar adjudicado; presentará a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación así como por el Servicio de Administración Tributaria

CAPITULO VI
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

NOVENA - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **04 de abril** de **2016** a las **10:00 horas,** en la en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

DECIMA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

DECIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Base Trigésima y el art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA SEGUNDA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los órganos de

control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Los órganos internos de control de las instituciones vigilaran el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda irregularidad.

DECIMA TERCERA.- Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO VII
ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO

DECIMA CUARTA.-"Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proporciones técnicas a la comisión de licitación, para que proceda la elaboración del dictamen técnico".

DECIMA QUINTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación."

DECIMA SEXTA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo."

CAPITULO VIII
ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Y FALLO

DECIMA SEPTIMA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo."

CAPITULO IX
NOTIFICACION DEL FALLO

DECIMA OCTAVA.- La notificación del Fallo de la presente licitación se emitirá el día **06 de abril del 2016., además se hará público vía internet en la página web del Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compraver en la dirección**

http:/www.compraver.gob.mx y en la página web de la convocante http:/www.utsv.edu.mx, en el apartado de "TRANSPARENCIA", posteriormente "Fracción XIV.- Licitaciones", en la Sección 2015 finalmente seleccionara la "Licitación simplificada número LS-104S80824-003-2016". Los Licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Administrativos de la U.T.S.V. sito en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen las observaciones a que haya lugar

DECIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA .- La adjudicación se efectuara por partida, al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones, características y cantidad de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VIGESIMA PRIMERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicara en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO X
SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGESIMA SEGUNDA.- .- El licitante adjudicado o su representante legal deberá comparecer ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato o recibir el pedido el **12** de abril del año en curso en días y horario hábiles previo acuerdo con el área jurídica de esta entidad educativa.

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a **$82,900.40 más IVA** equivalente a 1,135 Salarios Mínimos establecidos en la Ley de Adquisiciones, se formalizaran mediante contrato y aquellas que correspondan a un importe igual o inferior a dicha cantidad se formalizaran mediante pedido".

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta original adjudicada

Para suscribir el contrato deberá presentar ante el abogado general copia certificada para su

cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el numero en donde conste la adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Público de la propiedad y del Comercio.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Secretaria de Finanzas y Planeación, en la Cd. de Xalapa, Veracruz. Tel. 01 22 8842 1400 ext. 3229
- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria

En el caso del Representante del proveedor:
Escritura pública en donde conste que cuente con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.
Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIGESIMA TERCERA.- La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La prórroga procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave

VIGESIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"**, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, sin excusa ni pretexto, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el incumplimiento de la entrega de la fianza es recisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

www.utsv.edu.mx
Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz
Tel. (921) 211 01 60 Ext.2004 • rectoria@utsv.edu.mx

Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación)_____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las misma, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes adquiridos derivados del contrato de prestación de servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. _____, de fecha _____, esta fianza tendrá una vigencia **de 1 año** contados a partir del día siguiente del termino de contrato por la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c)La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178,282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en 6 que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción de los bienes. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. Fin del texto. Fin de texto.

VIGESIMA QUINTA.- La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO XI
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGESIMA SEXTA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada

en los siguientes casos:

I. No haya licitantes
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
IV. No lo permita el presupuesto.
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

CAPITULO XII
CANCELACION O REDUCCION DE PARTIDAS DEL PRESENTE CONCURSO

VIGESIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

VIGESIMA OCTAVA .-La preferencia, respecto de bienes, servicios, suministros, materiales, tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal;

CAPITULO XIII
DE LAS IMPUGNACIONES

VIGESIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIV
DE LAS SANCIONES

TRIGESIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

Son infracciones:

I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
II. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
III. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
IV. Injustificadamente y por causa que le sean imputables, ni formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
V. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en las licitaciones presentadas en la licitación; y
VI. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrata respectivo de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes:

Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida.

Sanciones por incumplimiento

I- Cuando los participantes no sostengan sus ofertas o no firmen el contrato correspondiente por causas imputables a ellos mismos, serán sancionados en los términos del artículo 73 … " A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicaran las sanciones siguientes: I.- Multa de cien a mil días de salarios mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años…" así como el articulo 74…"Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones", de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Penas Convencionales

I- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal

supuesto, se iniciara el proceso de recisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pagar quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; ene l supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento

II- Incumplir con los términos del contrato;
III- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial y total en la entrega, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
IV- Se procederá a la rescisión de contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que lo componen siempre que sean afectados los intereses de la convocante.
V- Prohibición para participar en los procesos de licitaciones por dos años.
VI- Las demás que procedan conforme a las leyes.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con la C. M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez, Directora de Administración o bien comunicarse a al teléfono 01 921 21 1 01 60.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

M.I. PATRICIA GUADALUPE GAMBOA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

ANEXO I

M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez,
Directora de Administración
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No **LS-104S80824-003-2016**, relativa a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación **LS-104S80824-003-2016**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura publica número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO II

M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez,
Directora de Administración
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

En relación a **la Licitación Simplificada No.** _____ , y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el art. 45 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Lugar y fecha
(Protesto lo necesario)
(Nombre, cargo y firma)

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la empresa participante.

ANEXO III

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
P R E S E N T E:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a _____ de _____ de 2016

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada **No. LS-104S80824-003-2016**, relativa a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"**, presentamos nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA,** en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MENSUAL
1	1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 125 Equipos de Aire Acondicionado, Edificio A: **42** equipos marca Lenon de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas. 1 site de ½ tonelada Edificio B: **42** equipos marca carrier de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas. Biblioteca: **19** equipos marca carrier de los cuales 10 corresponden a 5 toneladas y 9 de 3 toneladas. Laboratorio: **22** equipos marca Lenon de los cuales 8 corresponden a 5 toneladas y 14 de 3 toneladas. El servicio debe incluir: 1. Mano de obra 2. Material necesario para brindar el mantenimiento correctivo y corrosivo. 3. Mantenimiento Mayor una vez por cuatrimestre, en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. 4. Reposición de refacciones y capacitores, cambios de breke, filtros y cables, moto ventiladores y control de aire. 5. Limpieza de cada uno de los Equipos, 6. Eliminar fugas de gas, etc. 7. demás artículos que sean necesarios para brindar el servicio a contratar en las instalaciones de la Universidad. 8. Cambio de plafones cuatrimestralmente en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. Además, se deberá entregar un reporte de las actividades de forma quincenal en formato establecido Nota: en horario de 7:00 hrs. a 21 hrs días hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades de la Universidad.		
			SUBTOTAL 16% IVA TOTAL	

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO IV

M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez,
Directora de Administración
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS-104S80824-003-2013** Relativa a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"**, para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: _____

Banco: _____

No. de cuenta (18 dígitos): _____

Clave: _____

Sucursal: _____

Población: _____

Nombre de persona que autoriza: _____

Puesto o cargo en la empresa: _____

Fecha de autorización: _____

Firma: _____

a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
b) favor de enviar los datos en hoja membretada

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO TECNICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
P R E S E N T E:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de _____ de 2016

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada **No. LS-104S80824-003-2016**, relativa a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento de Climas"** presentamos nuestra **PROPUESTA TECNICA**, en los términos que a continuación se detallan:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCION
1	1	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 125 Equipos de Aire Acondicionado, Edificio A: **42** equipos marca Lenon de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas. 1 site de ½ tonelada Edificio B: **42** equipos marca carrier de los cuales 19 corresponden a 5 toneladas y 23 de 3 toneladas. Biblioteca: **19** equipos marca carrier de los cuales 10 corresponden a 5 toneladas y 9 de 3 toneladas. Laboratorio: **22** equipos marca Lenon de los cuales 8 corresponden a 5 toneladas y 14 de 3 toneladas. El servicio debe incluir: 1. Mano de obra 2. Material necesario para brindar el mantenimiento correctivo y corrosivo. 3. Mantenimiento Mayor una vez por cuatrimestre, en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. 4. Reposición de refacciones y capacitores, cambios de breke, filtros y cables, moto ventiladores y control de aire. 5. Limpieza de cada uno de los Equipos, 6. Eliminar fugas de gas, etc. 7. demás artículos que sean necesarios para brindar el servicio a contratar en las instalaciones de la Universidad. 8. Cambio de plafones cuatrimestralmente en periodos vacacionales en los meses de abril, agosto y diciembre del año en curso. Además, se deberá entregar un reporte de las actividades de forma quincenal en formato establecido Nota: en horario de 7:00 hrs. a 21 hrs días hábiles o inhábiles de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO V

M.I. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez,
Directora de Administración
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

En relación a la contratación de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-003-2016**, relativa al ""**Servicio de Mantenimiento de Climas,** y en cumplimiento a las bases establecida para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los trabajadores que presten el servicio serán afiliados de manera inmediata al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.